

DEPARTAMENTO TÉCNICO DE REVISIÓN LEGISLATIVA

Santo Domingo de Guzmán D.N.

DETEREL 391 /2007

A la : Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos

Vía : **Lic. Mayra Ruiz de Astwood,**
Coordinadora de Comisiones Permanentes

De : **Welnel D. Félix F.**
Director Departamento Técnico de Revisión Legislativa

Asunto : Opinión sobre Proyecto de Ley que Designa el Palacio de Justicia de Barahona con el nombre de "Palacio de Justicia Lic. Juan Guliani Volquez".

Ref. : Oficio No. 002242 de fecha, 13 de noviembre del 2007
(Exp. 04212)

En atención a su comunicación de referencia, en la que nos solicita realizar el correspondiente estudio y remitir la opinión sobre el proyecto de resolución indicado en el asunto. Después de analizar dicho proyecto tenemos a bien expresarle lo siguiente:

Contenido

Mediante el presente proyecto de ley se designa con el nombre "Palacio de Justicia Juan Guiliani Vólquez" al palacio de Justicia de Barahona, ubicado en la ciudad de Barahona, capital de la Provincia Barahona.

El referido proyecto de ley fue propuesto por el señor Noe Sterling Vásquez, Senador de la República por la Provincia Barahona en fecha, 7 de noviembre de 2007..

Facultad del Senado:

La facultad legislativa congresual para legislar en torno a esta materia está sustentada en la Constitución de la República, Art. 37, numeral 23, el cual establece como atribución del Congreso:

"Legislar acerca de toda materia que no sea de la competencia de otro Poder del Estado o contraria a la Constitución".

Desmante Legal

El Proyecto de Ley se fundamenta y toca la siguiente disposición legal:

- Ley No. 2439 del 08 de julio de 1950, sobre asignación de nombres a las divisiones políticas, poblaciones, edificios, obras, vías y servicios públicos, modificada por la ley No. 49, del 09 de noviembre del 1966.

Análisis Legal, Constitucional y de la Técnica Legislativa

Después de analizar el proyecto de ley en los aspectos legal, constitucional y de la técnica legislativa, **SOMOS DE OPINION**, que la comisión encargada del presente proyecto puede abocarse a su estudio, rindiendo informe favorable del mismo.

Atentamente,

Wenel D. Félix

Director Departamento Técnico de Revisión Legislativa